

EXPEDIENTE Nº: 4312884

FECHA: 05/04/2017

INFORME FINAL
EVALUACIÓN PARA RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN

Denominación del Título	MASTER UNIVERSITARIO EN INGENIERÍA INFORMÁTICA POR LA UNIVERSIDAD DE OVIEDO
Universidad (es)	UNIVERSIDAD DE OVIEDO
Centro (s) donde se imparte	-
Menciones/Especialidades que se imparten en el centro	-
Modalidad (es) en la se imparte el título en el centro. En su caso, modalidad en la que se imparten las distintas menciones/especialidades del título	PRESENCIAL

ANECA conforme a lo establecido en el artículo 27.bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, en la modificación introducida por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, ha procedido a realizar la evaluación para la renovación de la acreditación del título universitario oficial arriba citado.

La evaluación del título llevada a cabo por la Comisión de Acreditación de ANECA de forma colegiada ha considerado tanto el informe emitido por los expertos externos que realizaron la visita a la universidad, como el resto de la información disponible del título.

Una vez otorgado el plazo de 20 días para la presentación de alegaciones a la propuesta de informe remitida a la universidad, dicha Comisión de Acreditación emite el siguiente informe final de renovación de la acreditación.

CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

DIMENSIÓN 1. LA GESTIÓN DEL TÍTULO

CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

Estándar:

El programa formativo está actualizado y se ha implantado de acuerdo a las condiciones establecidas en la memoria verificada y / o sus posteriores modificaciones.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

La implantación del programa formativo se ha realizado de acuerdo con los contenidos de la memoria verificada. El perfil de egreso se encuentra bien definido, los criterios de admisión se presentan de manera clara y adecuada y las normativas se aplican de forma correcta y están documentadas.

La coordinación se realiza adecuadamente a través de la figura del coordinador del máster.

CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

Estándar:

La institución dispone de mecanismos para comunicar de manera adecuada a todos los grupos de interés las características del programa y de los procesos que garantizan su calidad.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

La Universidad de Oviedo pone a disposición de los colectivos implicados en el título toda la información relevante sobre el mismo, (guías docentes, información sobre los diferentes aspectos formativos, etc.), tanto a través de la página Web de la universidad, como a través de la página Web del centro donde se imparte. Igualmente y en dichas páginas web se inserta la información institucional del título, (memoria verificada, publicación del título en el B.O.E, informes de seguimiento etc..).

Sin embargo, dado que solo se han ejecutado dos cursos, algunos indicadores no han podido ser calculados y por tanto no se ha podido dar información sobre el mismo.

La universidad en su escrito de alegaciones indica que la Unidad Técnica de Calidad en colaboración con el coordinador del título planificará la obtención de la información de todos los indicadores del título

a fin de diseñar un cuadro de mando integral que permita el seguimiento del mismo y la implantación de las correspondientes acciones de mejora.

CRITERIO 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

Estándar:

En este criterio se analiza si la institución dispone de un sistema de garantía interna de la calidad formalmente establecido e implementado que asegura, de forma eficaz, la calidad y la mejora continua de la titulación.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

La Universidad de Oviedo dispone de un Sistema de Garantía Interno de la Calidad formalmente establecido e implementado que asegura la mejora continua del Título.

La información es pública y accesible a través de la página web de la universidad.

El SGIC implementado cuenta con procedimientos de participación de los grupos interés en el análisis y la mejora del título, mediante la realización de encuestas de satisfacción sobre el título a estudiantes y PDI.

Se aportan evidencias sobre los resultados de las encuestas de satisfacción y sobre resultados de rendimiento

DIMENSIÓN 2. RECURSOS

CRITERIO 4. PERSONAL ACADÉMICO

Estándar:

El personal académico que imparte docencia es suficiente y adecuado, de acuerdo con las características del título y el número de estudiantes.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

El personal académico que imparte la docencia en el máster es apropiado y acorde a la Memoria Verificada del Título. La carga docente se distribuye de una forma adecuada a lo largo del curso y concuerda con lo descrito en dicha memoria.

El hecho de contar con personal externo enriquece el perfil profesionalizante del título y facilita la incorporación del alumnado al mundo laboral.

CRITERIO 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Estándar:

El personal de apoyo, los recursos materiales y los servicios puestos a disposición del desarrollo del título son los adecuados en función de la naturaleza, modalidad del título, número de estudiantes matriculados y competencias a adquirir por los mismos.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

El personal de apoyo, los recursos materiales y los servicios puestos a disposición del desarrollo del Título son adecuados y apropiados para la titulación.

Los recursos materiales que se utilizan en la impartición de las actividades del Máster Universitario en Ingeniería Informática son los indicados en la memoria verificada.

El máster contempla la realización de prácticas externas como asignatura del último semestre contándose con un número de empresas suficientes para cubrir la demanda existente.

DIMENSIÓN 3. RESULTADOS

CRITERIO 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Estándar:

Los resultados de aprendizaje alcanzados por los titulados son coherentes con el perfil de egreso y se corresponden con el nivel del MECES (Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior) de la titulación.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

Los resultados de aprendizaje alcanzados por los titulados son coherentes con el perfil de egreso y se corresponden con el nivel de máster del MECES. El Título cuenta con una apropiada empleabilidad y los diferentes colectivos han mostrado su satisfacción con los resultados obtenidos.

CRITERIO 7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO

Estándar:

Los resultados de los indicadores del programa formativo son congruentes con el diseño, la gestión y los recursos puestos a disposición del título y satisfacen las demandas sociales de su entorno.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

El Título cuenta a fecha 4/11/2016 con datos de dos promociones con un número muy escaso de egresados, por lo que será necesario esperar a tener más datos para un análisis más extenso de los indicadores.

De los datos obtenidos hasta la fecha, la tasa de graduación es superior al 75 %, (70% en la memoria verificada), y la tasa de abandono, 10% en la memoria verificada, es del 13,6 % (cohorte de nuevo ingreso de 2011/12) y del 0% (cohorte 2012/13). Ambos indicadores son provisionales y pendientes de la obtención de próximos datos. La tasa de eficiencia es superior al 85 %, (85% en la memoria verificada).

El grado de satisfacción de los egresados con el Título es de 8,0/10 para el curso 2013-14 y 7,5/10 para el curso 2014-15.

No se cuentan con datos sobre el grado de satisfacción de los empleadores con el título.

En el plan de mejoras presentado por la universidad tras la recepción del informe provisional de acreditación se indica que la Unidad Técnica de Calidad en colaboración con el coordinador del título planificará la obtención de la información de todos los indicadores del título a fin de diseñar un cuadro de mando integral que permita el seguimiento del mismo y la implantación de las correspondientes acciones de mejora.

MOTIVACIÓN

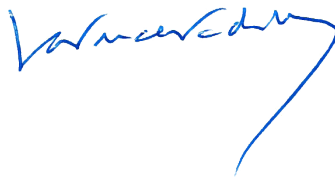
Una vez valorados los anteriores criterios de evaluación, la Comisión de Acreditación de ANECA emite un informe final de evaluación para la renovación de la acreditación en términos FAVORABLES

Por otro lado, se establece la siguiente recomendación:

.- Obtener cuando sea posible todos los indicadores asociados al título, (incluido el de satisfacción de los empleadores con el mismo), a fin de que se puedan realizar las acciones de mejora oportunas que redunden en la mejora de dicho título.

El seguimiento de este título por parte de ANECA tendrá un carácter BIENAL.

En Madrid, a 05/04/2017:



El Director de ANECA